RESOLUCIÓN NO. 1183 DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2026

"Por la cual efectúa un nombramiento en provisionalidad ANDRES EDUARDO PINZÓN GARZÓN"

LA SECRETARIA DE DESPACHO (E)

En uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, el Decreto Distrital No. 640 de 2025 y el Decreto de Encargo No. 496 del 10 de noviembre de 2026, y

CONSIDERANDO:

Que, en la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, modificada por el Decreto 401 del 20 de septiembre de 2022, expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., existe una (1) **vacante definitiva** en el empleo denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 01 reportada ante la Comisión Nacional del Servicio Civil, en la oferta pública de empleos bajo el identificador de empleo No. **35233.**

Que se hace necesaria la provisión del empleo en vacancia definitiva mencionado, y que al no haber sido posible proveerlo mediante encargo con servidores(as) de carrera administrativa, tal y como consta en el estudio de verificación de cumplimiento de requisitos para acreditar derecho preferencial a ser encargado (a), radicado con el Orfeo No. *20267300606883 6.Estudio definitivo de verificación de requisitos para encargos Profesional Universitario 219 01 y N° 20267300619303 6.Consolidado de manifestaciones de interés para encargo empleo Código 219 Grado 1 DF. SIPC, DRAC Y GITGTH* la provisión puede hacerse a través de nombramiento provisional, de conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, el cual dispone lo siguiente:

> "***ARTÍCULO 2.2.5.3.1 Provisión de las vacancias definitivas.***
>
> *(…)*
>
> *Las vacantes definitivas en empleos de carrera se proveerán en periodo de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito, de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera, según corresponda.*
>
> *Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas*

RESOLUCIÓN NO. 1183 DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2026

"Por la cual efectúa un nombramiento en provisionalidad
ANDRES EDUARDO PINZÓN GARZÓN"

específicos de carrera.

(…)

Que para proveer la vacante definitiva mediante nombramiento de carácter provisional, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, a través de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano - Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, adelantó el estudio de la hoja de vida de la aspirante y los soportes correspondientes para determinar el cumplimiento de los requisitos por parte de la misma, como consta en el radicado No. 20267300660923 del 6 de noviembre de 2026.

Que, en virtud de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Nombrar con carácter provisional en la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, a la siguiente persona en el empleo señalado a continuación:

No.	NOMBRE/CÈDULA DE CIUDADANÍA	EMPLEO/EN DONDE SE UBICA	TIPO DE VACANCIA/TITULAR
1	**ANDRES EDUARDO PINZÓN GARZÓN** No. 1.010.205.119	Profesional Universitario Código 219 Grado 01 **Dirección de Fomento**	Definitiva

Artículo 2. El término de duración del nombramiento provisional efectuado se extenderá hasta que dure la situación administrativa que dio origen a la vacancia temporal, esto es, en ejercicio de funciones de otro empleo por encargo, cuando se trate de empleos en vacancia temporal o hasta que el empleo sea provisto en forma definitiva con quien sea nombrado en periodo de prueba, cuando se trate de un empleo en vacancia definitiva, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 2.2.5.3.2 y 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017.

Artículo 3. Ordenar la publicación del presente acto administrativo a través de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano en la página web de esta Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte en el vínculo Transparencia y Acceso a la Información/Información de la entidad/Actos administrativos de nombramiento y encargos, con el fin que el (la) servidor(a) con derechos de carrera administrativa que se considere afectado(a) interponga la reclamación en primera instancia ante la Comisión de Personal de la Secretaría al correo electrónico: comision.personal@scrd.gov.co, dentro de los diez (10) días hábiles

RESOLUCIÓN NO. 1183 DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2026

"Por la cual efectúa un nombramiento en provisionalidad
ANDRES EDUARDO PINZÓN GARZÓN"

siguientes a la publicación del acto administrativo, la cual se entenderá surtida, el día hábil siguiente a la fecha de publicación relacionada en la página web de esta Secretaría, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo No.370 del 22 de diciembre de 2020 y la Circular No. 2019100000127 del 24 de septiembre de

2019 expedidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil y en segunda instancia ante la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Parágrafo: Las reclamaciones de que trata el presente artículo se tramitarán en efecto suspensivo, esto significa que se surtirá el nombramiento sólo cuando se resuelva con carácter definitivo las reclamaciones presentadas para cada caso en particular.

Artículo 4. Comunicar a través de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano - Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, por medios electrónicos, el contenido de la presente Resolución al señor **ANDRES EDUARDO PINZÓN GARZÓN,** quien de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017, tendrá diez (10) días contados a partir de la comunicación de la presente resolución, para manifestar si acepta el cargo y diez (10) días para posesionarse, los cuales serán contados a partir de la fecha de aceptación del nombramiento provisional.

Artículo 5. El nombramiento provisional efectuado tendrá efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

Artículo 6. Para desempeñar el cargo se deberán consultar las diferentes políticas, adoptadas por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, así como las funciones del empleo establecidas en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, las cuales se encuentran publicadas en la intranet de la entidad

Artículo 7. De acuerdo con lo previsto en la Ley 527 de 1999, comunicar a través de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, a la Dirección de Fomento, así como, a los Grupos Internos de Trabajo de Gestión Financiera, Gestión de Servicios Administrativos y, Oficina de Tecnologías de la Información, para lo de su competencia.

Artículo 8. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los doce (12) días de noviembre (11) de dos mil veintiséis (2026.

RESOLUCIÓN NO. 1183 DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2026

"Por la cual efectúa un nombramiento en provisionalidad ANDRES EDUARDO PINZÓN GARZÓN"

ANA MARÍA BOADA AYALA
Secretaria de Despacho (E)
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Sonia del Pilar Larrota Hernández – Profesional Especializado Código 222 Grado 26 – Grupo Interno de Trabajo Gestión de Talento Humano
Revisó: Clara Edith Moreno Junco - Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano (E)
Lucila Guerrero Ramírez – Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humao
Aprobó: Luis Fernando Mejia Castro – Jefe Oficina Asesora de Planeación con delegación de funciones en Administración de Personal
Revisó OJ: Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Jurídica

Documento 20267300666933 firmado electrónicamente por:	
Ana María Boada Ayala (E)	Secretaria de Despacho (E) Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte Fecha firma: 12-11-2026 15:57:08
Sandra Margoth Vélez Abello	Jefe Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 12-11-2026 10:56:11
Luis Fernando Mejia Castro	Jefe Oficina Asesora de Planeación Oficina Asesora de Planeación Fecha firma: 10-11-2026 11:35:26
Myriam Janeth Sosa Sedano (E)	Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano (E) Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 11-11-2026 21:09:34
Bibiana Fernanda Munévar Rodriguez	Contratista Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 11-11-2026 14:21:16
Sharon Nicole Rodríguez Perdomo	Profesional Universitario Código 219 Grado 07 Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 12-11-2026 19:06:53
Lucila Guerrero Ramirez	Coordinadora Grupo Interno Trabajo de Talento Humano Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano Fecha firma: 12-11-2026 09:24:12
Sonia del Pilar Larrota Hernandez	Profesional Especializado Código 222 Grado 26 Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano Fecha firma: 10-11-2026 09:04:10
Clara Edith Moreno Junco (E)	Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano (E) Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano Fecha firma: 10-11-2026 10:28:47

722313011cd9493835d53e76dd3ef1da9ad0a6b5fe514f30ac04e615c67292c2
Codigo de Verificación CV: 8eea4